



CONVENIO

En Dalcahue a 01 abril de 2014, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", Rut. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente Don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ, ambos con domicilio en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, en adelante "La Corporación" y la Sociedad Coronado y Sierpe Ltda., Rut. N° 76094610-9, con domicilio en Las Bandurrias N° 515-A de la ciudad de Dalcahue; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue requiere contratar servicios de publicidad a través de este medio, consistente en:

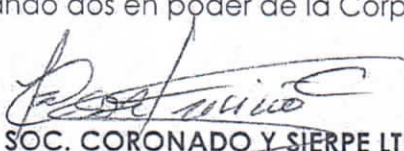
a) Difusión de actividades y programas de Educación.

SEGUNDO: Se ha convenido cancelar un monto de \$150.000, (Ciento cincuenta mil pesos) monto que será cancelado mensualmente previa entrega de la Factura por parte del Proveedor.

TERCERO: El presente convenio se inicia con fecha 02 de Mayo y regirá hasta el 31 de diciembre del presente año.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

QUINTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder de la Sociedad.


SOC. CORONADO Y SIERPE LTDA
DALCAHUE

PLP/MCA/ADM//pbb.


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE
Presidente